



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 194/24

Buenos Aires, 9 de mayo del 2024

**DISPOSICION SGCA N° 194/24**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 modificada por Ley N° 6.549 y consolidada por Ley N° 6.588, las Resoluciones AGT Nros. 184/23, 36/24, 41/24 y 55/24, el expediente Gex A-01-00015755-0/2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 184 /23, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas y se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa el dictado del acto administrativo que designe a los responsables de la administración, rendición y custodia de dichos fondos.

Que por Resolución AGT N° 36/24 se aprobó la reorganización de la estructura orgánica del Ministerio Público Tutelar, y se sustituyó la denominación de la Secretaría General de Política Institucional por la Secretaría General Judicial, asignándosele a la misma una caja chica régimen general por Resolución AGT N° 55/24.

Que por razones de prestación en el servicio de justicia por Resolución AGT N°41/24 se designó a los Doctores Rocco, Alfredo Pedro y Jorba, Juan José en la mencionada Secretaría General Judicial.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por lo expuesto procede el dictado del acto que designe a los responsables de la administración, rendición y custodia de los fondos de caja chica régimen general de la referida dependencia.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y la Dirección de Despacho y Legal y Técnica han intervenido en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 184 /23,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Designar al Dr. Rocco, Alfredo Pedro, DNI 21.463.213, y al Dr. Jorba, Juan José, DNI 31.270.358, como responsables de la administración, rendición y custodia de los fondos del Régimen General de Cajas Chicas correspondientes a la Secretaría General Judicial aprobada por Resolución AGT N° 55/24 y de acuerdo con la estructura orgánica del Ministerio Público Tutelar, aprobada por Resolución AGT N° 36/2024.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, y para demás trámites pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 194/2024 T. XVII F. 415/416 FECHA 9/5/2024

Dra. MARIA TERESA MATABACAS  
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

